



Libertad y Orden

República de Colombia

000207



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2022

(22 FEB 2022)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el Artículo 43 de la Ordenanza N°008 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°008 del 21 de diciembre de 2021, se autoriza al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades, así como los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año 2021; esta facultad comprende la de crear o modificar rubro, realizar traslados que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Que, mediante oficio radicado N° 2022070000035393 del 16 de Febrero del 2022 suscrito por el Dr. Diomar Alonso Velásquez Bastos, Secretario de Educación Departamental, solicita lo siguiente:

Realizar traslado con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP Educación, por valor de (\$1.963.740.777) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS para el proyecto con código BPIN 2022004540003 Implementación de ciclos lectivos dos, tres, cuatro, cinco y seis para la continuidad académica de jóvenes y adultos de los 39 municipios no certificados del Departamento Norte de Santander.

Que, la Profesional Especializada Area Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación, Dra. Ruth del Carmen Bayona, expidió concepto para el traslado, de fecha 14 de Febrero de 2022.

Que, la Profesional Especializada Dra. Adriana Boada Argüello expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 002110 del 17 de Febrero de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,**

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$1.963.740.777) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000207

Decreto No. _____ de 2022

(22 FEB 2022)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

DE

UNIDAD EJECUTORA: 22 .3 DOCENTES				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	VALOR
	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.1	Gastos de Personal		
	2.3.1.01	Planta de personal permanente		
	2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario		
	2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes		
	2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales		
	2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	22.3	1.963.740.777

PARA

UNIDAD EJECUTORA:				
Fuente: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS				
			COIDGO AUXILIAR GOBERNACIÓN	
Sector	22	Educación		
Fuente	1.2.4.1.01	SGP-EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Programa	2201	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
Subprograma	2201031	Servicio de formación por ciclos lectivos especiales integrados.		
Código BPIN	2022004540003	Implementación de ciclos lectivos dos, tres, cuatro, cinco y seis para la continuidad académica de jóvenes y adultos de los 39 municipios no certificados del Departamento Norte de Santander.		



Libertad y Orden

República de Colombia

000207



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2022

(22 FEB 2022)

"Por el cual se realiza un traslado del Sector Educación en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
	2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		1.963.740.777

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°008 de 2021.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 FEB 2022

Dado en San José de Cúcuta, a los

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado
Elaboró: Laura Karina Balaguera Torrado, Técnico
Aprobó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo